

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ JAA

**MAT.: OTORGA EN SUBSIDIO
EN DINERO**

SECCIÓN 1ª N° 697/E

LAS CONDES, 09/08/2025

SECCIÓN 2ª N° 4288/E

LAS CONDES, 11/08/2025

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Sección 1ra N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto Sección 1ra N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Sección 1ra N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°914 de fecha 26 de marzo de 2025, que incrementa monto programa Apoyo Social Integral 2025.
- Decreto Sección 1ra N°2157 de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el programa Apoyo Social Integral 2025.
- Informe de Imputación N° 4896 de fecha 11/07/2025 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1074 de beneficiarios del Programa Apoyo Social Integral 2025, Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior (superior).
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Efectuado proceso de postulación a la convocatoria subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior y habiendo cumplido con los requisitos para ser beneficiados con este subsidio.
2. Y considerando la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo

transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo a programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objeto de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación "Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior", a la(s) persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1074, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 48.960.000.-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 1074, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n) al/los alumno(s), señalado(s) en nomina N° 1074, del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los alumno(s) que se indica(n) en la nomina N° 1074 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1074

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BECERRA FERRADA EDUARDO ANDRES	1.200.000
2	CAMPI LUCERO ALEJANDRA SILVANA	640.000
3	SAN MARTIN FIGUEROA MARIA CONSTANZA	640.000
4	FIGUEROA INZUNZA CONSTANZA BELEN	960.000
5	HELLBERG NADURIE GUSTAVO ADOLFO	640.000
6	CRUCES VIDAL VALERIA PAZ	960.000
7	ARANCIBIA MAIBE MARIA IGNACIA	1.200.000
8	TORO ESPINDOLA JOSE MANUEL	1.200.000
9	MOMBERG GUBELIN MARTINA PAZ	1.200.000
10	RIVEROS SALDIAS RICARDO ANTONIO	640.000
11	FREDES AYALA KATIA ANTONIA	1.200.000
12	VERGARA DAVILA AGUSTIN IGNACIO	960.000
13	CORNEJO GALDAMES MATIAS	640.000
14	OLMEDO CARRASCO MATIAS IGNACIO	1.200.000
15	BRAVO PARRAGUEZ JUAN MANUEL	1.200.000
16	MONDACA MONTENEGRO FELIPE ANTONIO	640.000
17	ELTIT ELSACA NICOLAS KARIM	960.000
18	BLANCO SOLARI VALENTINA IGNACIA	960.000
19	DE LA CARRERA LEAY JOSEFINA	1.200.000
20	LOBOS VENEGAS MAXIMILIANO MAURICIO	1.200.000
21	DELARD MONTERO MIGUEL	960.000
22	FAJARDO QUIROZ FRANCISCO JAVIER	960.000
23	CABRERA OSORIO ANTONIA PAZ	640.000
24	GOMEZ REICH DAVID YISHAI	1.200.000
25	CANTILLANA MARIN CAMILA IGNACIA	960.000
26	VIAUX GUZMAN BELEN TAMARA	1.200.000
27	SCHUCHERT MORA EMILIA ELENA	960.000
28	ESCOBAR GARRIDO FERNANDA JESUS	960.000
29	ENERO AZUA DAVID	1.200.000
30	VIVEROS ROMERO MARTIN SEBASTIAN	1.200.000
31	MOENA INDO JOSE AGUSTIN	1.200.000
32	VELOZ BREVIS JOSEFINA IGNACIA	960.000
33	EBERHARD KARMY MONSERRAT	960.000
34	QUEZADA GUERRERO FLORENCIA IGNACIA	960.000
35	CORTEZ TORREJON OCTAVIO DOMINGO	1.200.000
36	ROA RUBILAR FRANCISCO IGNACIO	960.000
37	CORTES SALAZAR MARTINA SOFIA	640.000
38	RODRIGUEZ AGUIRRE CLEMENTE	1.200.000
39	CANALES DIAZ NICOLAS ALBERTO	960.000
40	PACHECO PRIETO ISIDORA ALEJANDRA	960.000
41	RIVEROS JAPAZ SOFIA VICTORIA	960.000
42	CAVIEDES PRADENAS SOPHIE ANTONIA	1.200.000
43	GRIMALDOS FALCONI NICOLETTA	1.200.000
44	MIRANDA CARRENO RUBEN ARMANDO	1.200.000
45	GUTIERREZ CESPEDES IGNACIA ANTONIA	640.000
46	PERAZZO VICUNA RAFAEL ANGEL	1.200.000
47	SILVA ARANEDA LUCAS ADOLFO	960.000
48	POBLETE BARTEL ANDRES	960.000
49	JARA VILLANUEVA BRUNO HUMBERTO	960.000
TOTAL		48.960.000